

BOLETA DE VOTACIÓN

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRÁNSITO DEL CONDADO HARRIS, TEXAS

- A FAVOR CONTINUAR DEDICANDO HASTA EL 25% DE LOS INGRESOS DEL IMPUESTO DE VENTAS Y USO DE METRO PARA MEJORAS DE CALLES Y PROYECTOS RELACIONADOS EN EL PERÍODO DESDE EL 1 DE OCTUBRE DE 2014 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, INCLUSIVE, COMO LO AUTORIZA LA LEY Y SIN AUMENTAR LAS TASA ACTUAL DEL IMPUESTO DE VENTAS Y USO DE METRO.
- EN CONTRA

PROPOSICIÓN

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRÁNSITO DEL CONDADO DE HARRIS, TEXAS

¿DEBERÁ LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRÁNSITO DEL CONDADO DE HARRIS, TEXAS (“METRO”) CONTINUAR DEDICANDO LOS INGRESOS DEL IMPUESTO DE VENTAS Y USO DE METRO PARA HACER PAGOS AL CONDADO DE HARRIS, A LA CIUDAD DE HOUSTON Y LAS DEMÁS CIUDADES DENTRO DE SU JURISDICCIÓN PARA MEJORAS DE CALLES Y PROYECTOS RELACIONADOS COMO LO AUTORIZA LA LEY Y SIN AUMENTAR LA TASA ACTUAL DEL IMPUESTO DE VENTAS Y USO DE METRO, EN EL PERÍODO A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2014 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, INCLUSIVE, CALCULADO DE LA SIGUIENTE MANERA: (1) UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LOS INGRESOS DEL IMPUESTO DE VENTAS Y USO RECAUDADOS POR METRO DURANTE SU AÑO FISCAL 2014, EL CUAL CONSISTE DEL PERÍODO DESDE EL 1 DE OCTUBRE DE 2013 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INCLUSIVE, (TAL CANTIDAD, LA “RECAUDACIÓN DE 2014”) DEBERÁ SER PAGADA AL CONDADO DE HARRIS, A LA CIUDAD DE HOUSTON Y A LAS DEMÁS CIUDADES DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE METRO; Y (2) EN CUALQUIER AÑO FISCAL DE METRO EN QUE LA CANTIDAD DE INGRESOS DEL IMPUESTO DE VENTAS Y USO RECAUDADOS POR METRO SEA MAYOR QUE LA RECAUDACIÓN DE 2014, EL 25% DEDICADO AL MEJORAMIENTO DE CALLES DE TAL CANTIDAD ADICIONAL (LA “RECAUDACIÓN INCREMENTAL”) SERÁ DIVIDIDA EN PARTES IGUALES ENTRE, (A) 50% DE LA RECAUDACIÓN INCREMENTAL SERÁ PAGADA AL CONDADO DE HARRIS, A LA CIUDAD DE HOUSTON Y A LAS DEMÁS CIUDADES DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE METRO Y (B) EL 50% DE LA RECAUDACIÓN INCREMENTAL SERÁ RETENIDA POR METRO; SIN EMBARGO, EN CUALQUIER AÑO FISCAL DE METRO EN EL CUAL LA CANTIDAD DE INGRESOS DEL IMPUESTO DE VENTAS Y USO RECAUDADOS POR METRO SEA MENOS QUE LA RECAUDACIÓN DE 2014, EL PAGO TOTAL HECHO AL CONDADO DE HARRIS, A LA CIUDAD DE HOUSTON Y A LAS DEMÁS CIUDADES DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE METRO EN ESE AÑO FISCAL SERÁ EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LOS INGRESOS DEL IMPUESTO DE VENTAS Y USO RECAUDADO POR METRO EN EL CURSO DE TAL AÑO FISCAL (TAL CANTIDAD, LA “RECAUDACIÓN DE IMPUESTO DE VENTAS AJUSTADA”)?